



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7745/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DFL 1 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.289/2025, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°5.864/2025, de fecha 10 de septiembre de 2025, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°143/2025, denominada "Suministro de Resolución de Especialidades Odontológica en APS, Tratamiento Periodontales", ID 3447-198-LE25; Decreto Alcaldicio N°7.022/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025, mediante el cual se adjudicó la Propuesta ya individualizada, al proveedor **MOS S.P.A.** Decreto Alcaldicio N°7.575/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025 que nombra a doña Norma Córdova Correa como Administradora Municipal Titular de este Ente Edilicio; Decreto Alcaldicio N°7.605/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, que nombra a doña Norma Córdova Correa como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Alto Hospicio; Contrato de suministro de bienes y/o servicios suscrito entre el Municipio y el proveedor **MOS S.P.A.**, de fecha 26 de noviembre de 2025.

DECRETO:

1.- Apruébese **Contrato Suministro de Servicios de "Suministro de Resolución de especialidades odontológicas en APS, tratamiento periodontales"**, suscrito el **26 de noviembre de 2025**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, Rut N°69.265.100-6, representada por su Alcaldesa subrogante doña **NORMA CRISTINA CÓRDOVA CORREA**, RUT 1), ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio y el **Proveedor MOS S.P.A.**, RUT N° 78.125.441-K representada legalmente por don **HÉCTOR RAÚL OYARZÚN SIRIAS**, RUT N° 1 con domicilio comercial en calle Ramón Pérez Opazo N° 3154, Oficina 5 Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, cuya adjudicación fue determinada mediante Decreto Alcaldicio N°7.022/2025, de fecha 04 de noviembre de 2025.

En virtud de lo anterior, el proveedor ya individualizado **MOS S.P.A.**, se obliga a suministrar los servicios de acuerdo al siguiente detalle:

MOS S.P.A.				
RUT N° 78.125.441-K				
Cantidad Estimada a solicitar	Modalidad de Pago	Valor Unitario Neto o Exento	IVA	Valor Unitario Bruto O Exento



154 Prestaciones por la Totalidad del Contrato (2025-2027)	Factura	\$161.453	Exento	\$161.453
--	---------	-----------	--------	-----------

2.- La vigencia de la presente contratación se entiende desde la celebración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027 o hasta que se ocupe el presupuesto del proyecto, lo que ocurra primero.

3.- El presupuesto estimado corresponde a \$24.863.762 (veinticuatro millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y dos pesos).

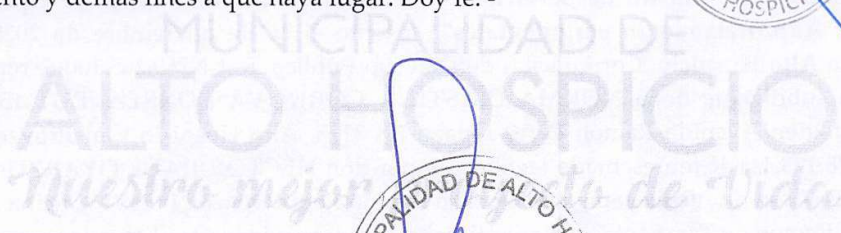
4.- Los gastos que deriven de la concreción de este acto, deberán ser cargados a la cuenta N° 215-22-08-999-003 del presupuesto del Área de Salud vigente o cualquier otra que se indique en las respectivas órdenes de compra.

5.- Fiscalice la Dirección de Servicios Traspasados, Área de Salud, en su calidad de Unidad Técnica, la correcta entrega de los bienes y/o servicios y el fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Fdos. Doña Norma Cristina Córdova Correa, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza a Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -



**JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACC

Distribución:

- Servicios Traspasados
- Abastecimiento
- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control
- Encargado Portal.